



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. Sucesión Intestada
Causante. Pedro Nel German Pineda
Radicación. 2018-00287-00

AUTO SUSTANCIACION No. 305.

Puerto Rico Caquetá, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se recibe oficio procedente del Banco Agrario de Colombia Bogotá D.C., mediante el cual informan que las obligaciones del señor PEDRO NEL GERMAN PINEDA se encuentran canceladas en su totalidad y no presenta obligaciones vigentes con esa entidad, razón por la cual la garantía hipotecaria se encuentra pendiente por liberar.

Póngase en conocimiento de los interesados y del señor partidor designado, lo comunicado por el Banco Agrario de Colombia Bogotá D.C.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3071327679692d985927da82fd8de7040145939e0efe8e6024f49c9e7a680c7d

Documento generado en 05/10/2021 07:03:23 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**